

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.

LOTA, 06 OCT. 2021

DECRETO D.E.M. N° 2516 ./ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de fecha 01.01.2014 de Don; **JORGE ABEL OLIVA CARTES** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 29 de septiembre de 2021; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 29 de septiembre de 2021 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador el Trabajador don **JORGE ABEL OLIVA CARTES**, quien presta servicios como Celador en el Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, a contar del 27 de septiembre de 2021, y de manera indefinida, pasará a prestar servicios en el Anexo del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, con carga horaria de 44 hrs. Cronológicas Semanales.

2. En todo lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/YVO/MFPA/hvj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.